

LAS INFANCIAS EN LA POSMODERNIDAD.

Lic. Esp. Salud Mental Quintana, Jesica.

El presente trabajo consiste en un ensayo elaborado en el marco de la Diplomatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas en Niñez, Adolescencia y Familia”, Universidad de Aconcagua.

El mismo pretende realizar una aproximación breve a diversas categorías sociales de análisis como son: participación, infancia, derechos y multidimensional; y mediante las mismas, interpelar al lector/a desde el campo de las ciencias sociales sobre posibles abordajes en las infancias posmodernas.

Partiremos sobre el supuesto de entender a las infancias como aquellas etapas de la vida que comprenden desde el nacimiento de las personas hasta los inicios de la pubertad y consecuente adolescencia.

Ahora bien; es sabido que el hombre por naturaleza es un ser social que prescinde de un entramado societal para desenvolverse de manera satisfactoria y alcanzar plenitud para el goce de sus necesidades. Entonces podemos ir enlazando los conceptos de “infancias” con “participación”.

Existen conceptos que guardan implícita relación con el término “participación” y algunos de ellos son: comunidad; pertenencia; pertinencia; activismo, involucramiento, identidad, conjunto de valores compartidos, cooperación, etc.

Asimismo, debemos tener en consideración que participar es un acto político, es la toma de decisión puesta en una acción voluntaria y con cierta intencionalidad implícita. Entonces diremos que la participación política de niños y niñas es una condición sine qua non para alcanzar una ciudadanía representativa.

Esa acción política denominada “participación” supone que niños y niñas de manera gradual se puedan ir apropiando de espacios de diálogos y tomas de decisiones que los y las implique, les deconstruya y vuelva a construir en una permanente espiral de saberes y experiencias múltiples y complejas.

Entender que es responsabilidad de toda la sociedad el bienestar integral de cada niño y niña sin excluir su voz y participación como integrantes fundamentales y fundadores y fundadoras de transformaciones totales de la humanidad.

Ahora bien, la C.D.N reconoce a niños y niñas como titulares de sus propios derechos y no como sujetos pasivos/as; además asevera las facultades que

progresivamente pueden ir desarrollando desde edades tempranas para su desempeño ciudadano.

“Reconocer a los niños y a las niñas como sujetos de derecho supone escucharlos/as, poder hablar con ellos y ellas de igual a igual, reconocer a sus familias, respetar sus necesidades de todo tipo, no solamente las físicas, sino también las intelectuales, las emocionales, las lúdicas” (Malajovich, A. 2012).

Entender que esta multiplicidad de necesidades existe y deben ser garantidas por un aparato estatal que no se imponga de manera intempestiva y hegemónica, sino desde un espacio de complementariedad, de acompañante, asesor con un manto jurídico que lo contenga pero que no asfixie; que no imponga, sino que permita y respete.

En la medida en que la multidimensionalidad de necesidades de alimentación, vestimenta, hábitat, educación, salud, recreación, credo, cultura ambientalista, cívica, ciudadana y participativa sean asistidas desde un funcionamiento estatal de co responsabilidad; promoveremos futuras generaciones emancipadas, empoderadas y con plena ciudadanía en ejercicio.

CONCLUSIONES FINALES.

Tomando a la autora Novella Cámara, A.M. (2012), consideramos que la participación infantil no sólo debe ser pensada como un DERECHO UNIVERSAL constitutivo de cualquier ser humano en sus primeras etapas evolutivas; sino además con carácter obligatorio, es decir, que permita una legítima evolución del sector societal desde las propias bases y así fomentar su crecimiento y transformación.

Es menester entender que cada adulto/a debe garantizar diversas instancias participativas para que las nuevas infancias gocen plenamente de su derecho ciudadano junto a su autonomía progresiva, para de ese modo fomentar infancias cada vez más empoderadas.

Señalamos entonces que las poblaciones adultas debemos funcionar como “potenciadores y potenciadoras de la autogestión de las capacidades que niños y niñas poseen y vayan desarrollando a lo largo de sus vidas.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

- Fundación Arcor: “La situación de la primera infancia en la Argentina. A dos décadas de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño”
- Novella Cámara, A. M: “La Participación Infantil: Concepto Dimensional en pro de la Autonomía Ciudadana”. Revista Teoría de la Educación.

Educación y Cultura en la Sociedad de la Información. Volumen 13,
núm. 2, 2012, pp. 380-403 Universidad de Salamanca, Salamanca-
España.